



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Teruel

SISTEMA DE PRESCRIPCIÓN

NOTA CONJUNTA COLEGIO DE MEDICOS Y COLEGIO DE FARMACEUTICOS

Debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 los Consejos de Colegios Oficiales de Médicos, Dentistas y Podólogos junto con el Consejo General de Farmacéuticos, han trabajado en sistemas de prescripción de cara a evitar, en la medida de lo posible, que los pacientes tengan que desplazarse de forma innecesaria a la consulta del médico u hospital para recibir sus recetas, pudiendo hacerlo de forma telemática. Hasta el momento dos son los sistemas acordados.

1- La implantación del **Sistema de Validación de Receta Papel en contingencia covid-19.**

Con este sistema el paciente podrá recibir por vía telemática una imagen legible de la receta privada en formato papel, con la que acudirá a la farmacia para retirar su medicación. Estas recetas incorporarán un **Código de Verificación Electrónica (CVE)**, que permite verificar su autenticidad. Con él, se permite tener las debidas garantías de que la receta privada entregada en una oficina de farmacia **es auténtica, no duplicada y que ha sido emitida por un prescriptor habilitado**, mediante la **asignación de un código** a la receta que será validado por el farmacéutico en el momento de la dispensación. Es un sistema que minimiza de forma significativa cualquier tipo de fraude, abuso o desviación en la prescripción y dispensación de medicamentos, tal y como recoge el [Real Decreto 1718/2010 sobre receta médica y órdenes de dispensación](#)

2- Versión **simplificada del Sistema de Receta Electrónica Privada.**

Ya se encuentra disponible técnicamente, pero es indispensable para su funcionamiento la integración progresiva de los distintos sistemas de prescripción, que han solicitado la homologación temporal del sistema de receta privada electrónica, establecido por los Consejos.



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Teruel

Las farmacias de la provincia de Teruel están tecnológicamente preparadas para dispensar en receta electrónica privada y desde hace días vienen validando las recetas de la OMC, solicitadas a través del Colegio de Médicos, y que ya se vienen prescribiendo.

La receta médica es el documento que otorga garantía y seguridad, tanto a los profesionales sanitarios que intervienen en la prescripción y en la dispensación de medicamentos, como a los propios pacientes. Los Colegios Profesionales de Médicos y Farmacéuticos de Teruel queremos poner de manifiesto el compromiso y la obligación de buscar el objetivo común, con la seguridad de los tratamientos al paciente.

En la infografía de la siguiente hoja se describe gráficamente todo el proceso.

Teruel a 20 de mayo de 2020.

Ismael Sánchez Hernández

Presidente Colegio Médicos

María José Villafranca Doiz

Presidenta Colegio Farmacéuticos



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Teruel

VALIDACIÓN DE LA RECETA PRIVADA EN SOPORTE PAPEL

Médicos, farmacéuticos, dentistas y podólogos se han puesto de acuerdo para colaborar en el desarrollo de un sistema de validación de la receta privada en soporte papel. Un sistema que garantiza la autenticidad de la receta privada, evita la falsificación de recetas y dotará de mayor seguridad al sistema.

¡Unidos por la seguridad del paciente!



VENTAJAS DEL SISTEMA

- ✓ Refuerza el carácter oficial y sanitario de la receta.
- ✓ Evita falsificaciones / fotocopias de recetas.
- ✓ Imposibilita la dispensación repetida de medicamentos.
- ✓ Dificulta actividades fraudulentas.
- ✓ Ofrece una mayor seguridad para el paciente.

